



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

BANDO MUNICIPAL

Por medio del presente Bando municipal se pone en conocimiento de los vecinos/as del municipio de Colindres, que con motivo de las Elecciones Generales a celebrar el 10 de Noviembre de 2019, el Instituto Nacional de Estadística nos comunica la posibilidad que como electores tenemos de expresar nuestro deseo o no de recibir propaganda electoral de los partidos en nuestros domicilios.

Las formas de expresar tal consentimiento son las siguientes:

- De forma digital con certificado electrónico o a través de una clave en la sede electrónica del INE.
- De forma presencial en el Ayuntamiento donde figures empadronado.

En caso de no solicitar la exclusión del censo electoral a entregar por el INE a los partidos políticos, se considera manifestado el consentimiento para recibir propaganda electoral en el domicilio a través de correo postal.

Las solicitudes de exclusión deberán presentarse hasta como máximo entre el 30 de septiembre hasta el día 07 de octubre (fin de plazo). Las exclusiones tendrán vigencia permanente mientras los electores no se manifiesten en sentido contrario.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa en funciones,

(Decreto 549/2019, de 19.09.2019)

Maria Eugenia Castañeda Arrasate.

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)